

## Otros servicios

A la Dirección de Protección contra la Violación del Derecho de Autor, le compete ofrecer también los siguientes servicios: el procedimiento para el establecimiento de tarifas para el pago de regalías a solicitud expresa de las Sociedades de Gestión Colectiva o de los usuarios respectivos; el procedimiento de limitación por causa de utilidad pública de obras literarias o artísticas necesarias para el adelanto de la ciencia, la cultura y la educación nacionales; visitas de inspección a Sociedades de Gestión Colectiva; la revocación de autorización de operación de Sociedades de Gestión Colectiva; la autorización de apoderado para la administración individual de derechos patrimoniales de acuerdo a lo previsto en la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento; requerimiento de informes y datos respecto del pago de participaciones por reventa.

## Instituto Nacional del Derecho de Autor

Puebla 143, col. Roma Norte,  
alc. Cuauhtémoc, C.P. 06700,  
Ciudad de México

Horario de atención al público:  
lunes a viernes de 9:30 a 14:00 h

Informautor  
(55) 3601 8210 | (55) 3601 8216  
Del interior de la República  
sin costo:  
800 2283 400



[www.mexicoescultura.com](http://www.mexicoescultura.com)  
[www.gob.mx/cultura](http://www.gob.mx/cultura)  
[infoinda@cultura.gob.mx](mailto:infoinda@cultura.gob.mx)



## PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLACIÓN DEL DERECHO DE AUTOR

Instituto Nacional del Derecho de Autor



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INDAUTOR**  
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

## Objetivo

### ¿Cuál es el objetivo principal de la Dirección de Protección contra la Violación del Derecho de Autor?

Promover y fomentar la protección del derecho que le asiste a los autores y a los titulares de derechos conexos.

Esta Dirección cuenta con medios de protección autoral, como el Procedimiento Administrativo de Infracción en materia de Derechos de Autor y las visitas de inspección a establecimientos comerciales.

Por otra parte, también le corresponde vigilar el funcionamiento de las Sociedades de Gestión Colectiva para que se ajusten a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

En el marco internacional, participa activamente en la negociación de tratados, así como en los trabajos de los foros subregionales y regionales, con el objeto de fomentar la cooperación internacional en materia de Derechos de Autor y Derechos Conexos.

### ¿Cómo participa el Indautor en el extranjero para proteger y fomentar el Derecho Autoral?

Realiza investigaciones y elabora los lineamientos que norman la posición de México en negociaciones de Tratados Internacionales, así como en la elaboración de documentos de apoyo para la participación del Indautor en cursos, congresos, conferencias y foros internacionales, para contribuir en la protección de los derechos autorales y conexos a nivel mundial.

## Medios de Protección autoral

### ¿Cómo se inicia el Procedimiento Administrativo de Infracción en materia de Derechos de Autor?

Se inicia con la presentación de un escrito de queja, el cual debe cumplir con todos los requisitos que se encuentran previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Es un procedimiento seguido en forma de juicio, en el cual ambas partes tienen la oportunidad de presentar pruebas y alegatos; posteriormente se dicta la resolución correspondiente.

Las conductas infractoras son sancionadas con multa desde mil hasta quince mil días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, según sea el caso. El artículo 229 de la Ley contiene el catálogo de las diversas conductas infractoras en materia de Derecho de Autor.

### ¿Cuál es el propósito de las visitas de inspección?

Vigilar, verificar y comprobar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, en los establecimientos comerciales en los que se explote de cualquier forma derechos de autor, derechos conexos o reserva de derechos.

Los propietarios o encargados de dichos establecimientos tienen la obligación de permitir el acceso al personal comisionado del Indautor para la debida realización de toda visita de inspección.

### ¿Qué son las Sociedades de Gestión Colectiva?

Son personas morales que, sin ánimo de lucro, se constituyen con el objeto de proteger a los autores y titulares de derechos conexos, tanto nacionales como extranjeros, así como recaudar y entregar a los mismos las cantidades (regalías) que por concepto de derechos de autor y derechos conexos se generen a su favor.

Para poder funcionar necesitan autorización previa del Instituto Nacional del Derecho de Autor, al cual corresponde vigilar su buen funcionamiento, conforme lo previsto en la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento.